

<b>Denominación del Título</b>	Graduado/a en Marketing y Dirección Comercial
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Grado en Marketing y Dirección Comercial se oferta en dos modalidades: presencial y a distancia. La modalidad presencial se inició en el curso académico 2017-2018, de modo que el próximo curso 2020-2021 está prevista la implantación del último curso. Por su parte, en 2019-2020 ha comenzado el primer curso de la modalidad a distancia, cuya implantación completa se prevé para el curso académico 2022-2023. La implantación del título se ha realizado de acuerdo a la memoria verificada en 2017, tanto en lo relativo al calendario de implantación como a las distintas materias que conforman el plan de estudios. En 2019 se realizó una modificación en la memoria del Grado encaminada fundamentalmente a la introducción de la modalidad a distancia. Todos estos cambios han sido publicados en la página Web del título.

De acuerdo con la evidencia E1, se han matriculado 24 estudiantes en el curso 2017-2018, modalidad presencial, 53 en el curso 2018-2019, modalidad presencial, y en el curso 2019-2020, 54 modalidad presencial y 12 a distancia. Habida cuenta que la última versión de la memoria contemplaba un máximo de 110 plazas de nuevo ingreso, el número de estudiantes matriculados se adecúa a las previsiones de la memoria.

Asimismo, tal y como se desprende de la información vertida en la evidencia E1, los criterios de admisión están correctamente desplegados y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. No se han aplicado criterios de valoración de méritos contemplados en la memoria, pues la oferta es superior a la demanda.

La normativa, a la que se llega por medio del enlace de la evidencia E2, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

En relación con los reconocimientos, la evidencia E3 muestra que hay un total de 30 estudiantes a los que se les reconoce hasta un máximo de 60 créditos. Los estudiantes con reconocimiento de 60 créditos proceden, fundamentalmente, de enseñanzas superiores no universitarias y de títulos universitarios oficiales. No ha habido reconocimiento por experiencia profesional o por títulos propios. Los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa reseñados en la evidencia E3 se corresponden con los



permitidos en la memoria verificada, tanto en número de créditos como en la tipología de las materias reconocidas (título universitario oficial y enseñanza superior no universitaria). Hay que señalar que el reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias se realiza en los cursos 2017-2018 y 2018-2019, con carácter previo a la autorización de dichos reconocimientos que se formalizó en la modificación solicitada en 2020.

Para la evaluación del plan de estudios se toman como referencia las siguientes asignaturas: "Fundamentos de economía de la empresa" (básica, 1º curso, 6 créditos), "Instrumentos de análisis cuantitativo" (básica de 2º curso 6 créditos). "Distribución de redes comerciales y logística" (obligatoria de 3º curso, 6 créditos), "Dirección financiera internacional" (optativa de 3º curso, 6 créditos), "Derecho de la empresa" (básica de 1º curso, 6 créditos), "Humanidades" (obligatoria de 2º curso (3 créditos), "Psicología y personal selling" (obligatoria de 3º curso, 6 créditos) y "Derecho de la publicidad y marketing digital" (optativa de 3º curso, 6 créditos) a las que se accede por medio de los enlaces facilitados en la Tabla 1.

Las guías docentes se presentan de forma unificada, claras, completas, distinguiendo según la modalidad de impartición (presencial y a distancia) y bien estructuradas, lo que facilita la transmisión de la información en ellas contenidas a los estudiantes. Su contenido en cuanto a competencias, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y programas docentes refleja todos los aspectos reseñados en el plan de estudios de la memoria verificada. Asimismo, en la Tabla 1 se recoge de forma amplia el CV de los profesores que imparten las materias, siendo el perfil de los docentes idóneo para la impartición de las asignaturas analizadas. Se valora positivamente la inclusión del protocolo de adaptación de las asignaturas presenciales en modalidad a distancia como consecuencia del COVID 19 pero no es objeto de evaluación de este seguimiento.

Las actividades formativas se corresponden con las recogidas en la memoria verificada, por lo que están alineadas con la adquisición de las competencias previstas en la misma.

Los sistemas de evaluación se adecúan a las previsiones de la memoria, tanto en su tipología y aplicación, como en la ponderación en la calificación final.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. La ratio de número de estudiantes por profesor es de 1,64 en el curso 2017-2018 y de 2,33 en el curso 2018-2019.

La evidencia E5 acredita documentalmente la implementación con rigor de los mecanismos de coordinación vertical y horizontal previstos en la memoria verificada. Se aportan en la evidencia citada, las actas de coordinación vertical y horizontal de los cursos 2017-2018 y 2018-2019, de comienzo y cierre de curso de cada módulo. Por otro lado, con estas reuniones de coordinación horizontal se pretende garantizar un reparto equitativo de la carga de trabajo de los estudiantes (horarios, exámenes, prácticas...) para las asignaturas de cada cuatrimestre.

De acuerdo con las actas de coordinación y analizadas las guías docentes a las que se accede por medio de los enlaces facilitados en la Tabla 1, los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos y están alineados con los recogidos en la última memoria verificada. Además, se confirma que tanto los estudiantes de la modalidad a distancia como los de la modalidad presencial alcanzan las mismas

**CSV : GEN-2704-cf11-0b56-70bc-63c3-b588-1fd3-a9be**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

competencias, considerando que la modalidad a distancia solo lleva un curso de impartición.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada, se corresponde con el diseño establecido en la memoria verificada y, por consiguiente, permite la adquisición de las competencias del título.

Con referencia a las asignaturas chequeadas, las actividades formativas, que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas, están adecuadamente coordinadas. Igualmente, se verifica que las metodologías, los sistemas de evaluación y las actividades formativas utilizadas se ajustan a lo recogido en la última memoria verificada del título.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada permitiéndole alcanzar las competencias definidas para cada asignatura, tal y como se desprende de los mecanismos de coordinación puestos en práctica (evidencia E5).

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y en su modificación posterior informada favorablemente.

La última memoria verificada del título, así como la documentación oficial del mismo (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página Web y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables están accesibles: por una parte desde el Apartado Calidad, a través de este apartado se accede a las normativas académicas generales de la Universidad; por otra parte, a través del apartado Plan de Estudios, se accede a los créditos que es posible reconocer en este Grado en concreto. En este sentido en la Web se indica la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional pero no se especifica cuántos; atendiendo a la memoria verificada serían un máximo de 6.

El perfil de ingreso es fácilmente accesible pero no tanto los criterios de acceso y posibles criterios de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta.

Las competencias del título son accesibles a través de la memoria del mismo publicada en la Web y de las guías docentes de las diferentes asignaturas.

Está disponible la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos, etc. está publicada en la página Web y es de fácil acceso.

Finalmente, no se ha encontrado información alguna dirigida a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de algún tipo de discapacidad. Se requiere incluir información al respecto.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

La Universidad cuenta con un SGIC cuyo diseño obtuvo la certificación AUDIT en 2010. El sistema contempla procedimientos para medir la calidad de la enseñanza, esto es su desarrollo, planificación, coordinación, satisfacción de estudiantes y profesores, etc.

Se aportan evidencias de la implantación de los procedimientos, básicamente las actas de la Comisión de Calidad, en la que se tratan varios aspectos relacionados con el desarrollo



del título y de los datos de las encuestas de satisfacción a personal de administración y servicios, estudiantes y profesores.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El número de profesores que ha participado en la docencia del título es de 11 en el curso 2017-2018, 21 en el curso 2018-2019 y 36 en el curso 2019-2020, de los cuales 8, 13 y 23 son doctores, respectivamente. El número total de sexenios del conjunto del profesorado ha sido de 5, 5 y 3, respectivamente.

El número de profesores acreditados por ANECA o alguna de las agencias de evaluación de las CC.AA., que no correspondan a funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios de universidades públicas, es de 5, 6, y 5 respectivamente. El listado de personal académico con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde con el comprometido en la última memoria verificada tal y como se desprende de la información expresada en la evidencia E9.

El título no tiene profesores catedráticos o titulares en los dos últimos cursos académicos. La estructura de personal académico estable es 9 profesores doctores contratados, 13 profesores ayudantes con doctorado y 11 profesores ayudantes no doctores. El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año, tal y como se desprende de la información expresada en la evidencia E9.

Como ya se ha comentado, la ratio de número de estudiantes por profesor es de 1,64 en el curso 2017-18 y de 2,33 en el curso 2018-2019. En consecuencia, el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas de forma razonable.

La distribución del profesorado entre los diferentes módulos/materias/asignaturas /actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico, experiencia docente e investigadora y dedicación, tal y como se acredita en la información curricular expresada en la Tabla 1.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente para impartir la modalidad a distancia, pues la mayoría de los docentes implicados, según la información curricular de la Tabla 1, posee experiencia previa en educación no presencial.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Las prácticas externas son obligatorias y están dotadas de 6 créditos. Dado que se desarrollan durante el cuarto curso, todavía no implantado, su organización y resultados no puede ser objeto de evaluación. La Universidad adjunta en la evidencia E11 el listado de entidades con las que mantiene convenio para realizar dichas prácticas.

La evidencia E15 explica la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza. En particular, se recoge una guía de uso para el profesorado, así como indicaciones precisas de uso sobre materiales para la enseñanza distancia y semipresencial y un enlace a la plataforma virtual con usuario de visita donde se puede valorar su funcionamiento y acceder a enlaces a videos en demo.

De acuerdo con la evidencia E16 y a lo observado en las guías docentes por medio del enlace que figura en la Tabla 1, se dispone de recursos didácticos adecuados que facilitan



el aprendizaje y la adquisición de las competencias en las asignaturas por parte de los estudiantes.

La evidencia E16 también describe los sistemas de tutorización y seguimiento de los estudiantes entendiendo que los resultados de las mismas son eficaces y regulares.

El nivel de satisfacción del profesorado y de los estudiantes es elevado. En relación al profesorado, en el curso 2019-2020 muestra una satisfacción alta o muy alta con el título y con diferentes aspectos relacionados con el mismo, como son la actividad docente y los estudiantes. Respecto de los estudiantes, en el curso 2018-2019 muestran una satisfacción alta o muy alta con el título y con el equipo docente. En concreto, el 89% de los mismos expresan su alta satisfacción con el sistema de seguimiento y tutorización, en términos globales, para los cursos implantados.

Los exámenes finales se realizan presencialmente. En la modalidad a distancia existen convenios con cadenas hoteleras para la realización presencial de los mismos.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Al no haberse implantado el plan de estudios en su integridad no existen tasas de abandono, graduación y eficiencia. La tasa de rendimiento conforme a la definición de SIIU ha sido del 66,42 en el curso 2017-2018 y 76,98 en el curso 2018-2019.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

No existen recomendaciones, observación o compromisos adquiridos previamente por el título por lo que no procede la valoración de este criterio.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina

